



CONFERENCIA GENERAL
Séptimo Período Ordinario de Sesiones
(Tema 19 de la Agenda)
México, D.F., 21-24 de abril de 1981.

INFORME DE LA COMISION DE CUOTAS Y
ASUNTOS DE PRESUPUESTO

1. La Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, creada por la Resolución 106 (VI) de la Conferencia General, adoptada el 21 de abril de 1977 e integrada por Representantes de Colombia, Costa Rica, México, Uruguay y Venezuela, celebró sus reuniones en los meses de agosto, septiembre y octubre de 1980 y enero y marzo de 1981. Los Representantes de los Gobiernos integrantes de la Comisión fueron:

Dr. Mario Ortíz Ayala	(Colombia)
Sr. Antonio Willis Quesada y Dr. Alvaro Suárez Bolaños	(Costa Rica)
C.P. Francisco Huitrón y Lic. Mercedes Rufz	(México)
Excmo. Sr. Corl. Yaci Rovira y Sr. Antonio L. Camps.	(Uruguay)
Excmo. Sr. Dr. Rafael José Neri y Dr. Mario Tepedino Raven	(Venezuela)

Las sesiones fueron presididas por el señor Embajador Rafael José Neri y por el Dr. Mario Tepedino Raven.

- - -

2. La Comisión analizó las siguientes cuestiones:
- a. Fijación de la Escala de Cuotas para el Prorratamiento de los Gastos del Organismo correspondientes al ejercicio económico 1982-1983.
 - b. Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 1982-1983.
 - c. Fondo de Operaciones.
 - d. Recaudación de las cuotas adeudadas por los Estados Miembros del OPANAL.

3. Respecto al punto a., la Comisión aconseja a la Conferencia General la adopción del proyecto de Resolución CG/L.162.

Este Proyecto se explica por sí mismo. Responde a la necesidad de dar progresivo cumplimiento a la Resolución 106 (V) de la Conferencia General, haciendo una interpretación adecuada del Artículo 9, párrafo 3, del Tratado de Tlatelolco.

4. En lo que se refiere al punto b., la Comisión aprobó el Proyecto de Presupuesto presentado por el Secretario General. El primer anteproyecto fue presentado por el Secretario General en el mes de octubre de 1980. Sobre la base de las sugerencias y discusiones habidas, se presentó un Proyecto revisado. Se anexa a este Informe la exposición de motivos del Proyecto presentado por el Secretario General.

La Comisión encomió el trabajo realizado por la Secretaría al preparar el Proyecto de Presupuesto, que se mantiene dentro de un estrictísimo criterio de economía. No se aumenta el número de funcionarios ni de empleados previsto en el presupuesto vigente. Se efectúa un aumento de las retribuciones personales, aumento que globalmente alcanza el 45.12%, 35% para 1982 y 10.12% para 1983 y en cuanto a los otros gastos se acrecientan únicamente en la medida indispensable para mantener la normal continuidad de

los servicios. El aumento total para el bienio 1982-1983 representa un 42.91% sobre las erogaciones presupuestales previstas para el bienio 1980-1981.

El aumento para las retribuciones personales para los años 1982-1983, se ha fijado tomando en cuenta todas las dificultades que significa prever aumentos con mucho más de un año de anticipación, sobre la base del aumento habido en el año de 1980 en el costo de la vida en el Distrito Federal y en las previsiones para 1981. Son aumentos mínimos, que en realidad regularizarían la situación actual, pero que en los hechos, se van a aplicar a los años 1982-1983. Por lo demás, los sueldos del OPANAL se mantendrían muy por lo bajo de los sueldos del personal de las Naciones Unidas y de la O.E.A. en México.

El aumento del 42.91% en el presupuesto 1982-1983 sobre el presupuesto 1980-1981 que puede parecer a primera vista de gran significación, es en realidad mínimo si se tiene en cuenta el bajísimo monto del presupuesto actualmente vigente y a la necesidad evidente de prever un aumento en las retribuciones personales que las adecue, aunque sea sólo en parte al aumento registrado en el costo de la vida. Asimismo hay que considerar que el aumento registrado en el último presupuesto fue realmente insignificante, dado el monto del mismo, ya que el presupuesto 1980-1981 tuvo un crecimiento global de 12.72% sobre el anterior.

Para hacer frente al gran aumento registrado en el precio de los arrendamientos en la ciudad de México en los últimos meses —en una tendencia que se mantiene y acrecienta—, se ha decidido agregar al Proyecto de Presupuesto que se presentará a la Conferencia General, para el período 1982-1983, una Partida Nueva (3.11.1. Fracción 3.11.12) de \$120.000.00 anuales, destinada a contribuir al pago del arrendamiento de la vivienda del Secretario General.

La modicidad de la retribución de este Funcionario —que se sitúa en menos de la mitad de lo que es el sueldo de un funcionario internacional de esta categoría, en función del costo de la vida en el país Sede del OPANAL— obliga, a prever para el próximo Secretario General la existencia de una partida presupuestal para contribuir al pago de la residencia que deberá rentar.

Se ha calculado el monto de esta partida en una cifra mínima, de acuerdo con los objetivos a que está destinada, para mantener el criterio de estrictísima economía con la que se elaboró el Proyecto de Presupuesto 1982-1983.

Una revisión presupuestal a fondo como la que en verdad se requiere en el OPANAL, implicaría un aumento del presupuesto de más del 100%. Por ello, a juicio del Secretario General y de la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto, es imposible hoy día. Por eso, contando que para la aplicación del Sistema de Control del Tratado de Tlatelolco con el apoyo y la ayuda del O.I.E.A., lo que significa obviamente un ahorro muy significativo, se mantiene el mínimo, reducido y limitado esquema presupuestal actual.

5. La Comisión estudió también lo relativo al Fondo de Operaciones (punto c.), que se mantiene en los límites fijados por la Resolución 64 (III), es decir, en el 10% del Fondo General.

La Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto eleva a la Conferencia General el Proyecto de Resolución CG/L. 161, relativo al Presupuesto del Organismo.

6. En lo que tiene que ver con el punto d., la Comisión, preocupada hondamente porque tres Estados Miembros (Grenada, Paraguay y República Dominicana), no han cubierto ninguna de las cuotas que les fueron asignadas y que cinco Estados Miembros (Haití, Bolivia, El Salvador, Honduras y Perú) adeudan más de dos años de contribucio-

nes, aconseja a la Conferencia General la adopción del siguiente Proyecto de Resolución: CG/L. 160.

7. En su sesión del día 18 de marzo de 1981, la Comisión estudió el Estado de Recaudaciones de Cuotas hasta el fin del ejercicio 1980 y el Informe de la Recaudación desde el 1° de enero al 28 de febrero de 1981.

8. En la misma sesión se tomó conocimiento de que el Auditor Externo, con fecha 25 de febrero del año en curso, procedió a aprobar el Estado de Cuentas del Organismo (Doc. CG/215). Al respecto se propone la aprobación del Proyecto de Resolución CG/L. 159.

9. En la mencionada sesión del 18 de marzo, la comisión aprobó el presente Informe, que será elevado a la Conferencia General en su Séptimo Período Ordinario de Sesiones (México, D.F. 21-24 de abril de 1981).